

*ORDEN de 19 de junio de 1967 por la que se dota en la Facultad de Ciencias (Sección de Matemáticas), de la Universidad de Santiago de Compostela, la plaza de Profesor agregado de «Estadística Matemática».*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y de su profesorado, en la Ley de Presupuestos vigente y en el Decreto 1999/1966, de 31 de marzo.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dota en la Facultad de Ciencias (Sección de Matemáticas) de la Universidad de Santiago de Compostela, la plaza de Profesor agregado de «Estadística Matemática», que quedará adscrita al Departamento de «Estadística Matemática», constituido en dicha Facultad.

Segundo.—La dotación de la plaza de Profesor agregado a que se refiere el número anterior tendrá efectos económicos a partir de primero de octubre del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1967

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria

*ORDEN de 19 de junio de 1967 por la que se dota en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica Especial».*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y de su profesorado, en la Ley de Presupuestos vigente y en el Decreto 2011/1966, de 23 de julio.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dota en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica Especial», que quedará adscrita al Departamento de «Bioquímica», constituido en dicha Facultad.

Segundo.—La dotación de la plaza de Profesor agregado a que se refiere el número anterior tendrá efectos económicos a partir de primero de octubre del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1967

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria

*ORDEN de 21 de junio de 1967 por la que se constituye el Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», en Castellón de la Plana.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Asociación de Familiares con Niños y Adultos Subnormales de Castellón, en solicitud de que se constituya el Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», a cuyo efecto se acompaña el proyecto de Reglamento interno, que se informa favorablemente por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos establecidos en la Orden ministerial de 23 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero) y que el proyecto se ajusta a la misma y al Decreto de 23 de septiembre de 1965, sobre Educación Especial, con el régimen peculiar que establece en su artículo cuarto sobre nombramiento de Maestros.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Se constituye en Castellón de la Plana el Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», de la Asociación de Familiares con Niños y Adultos Subnormales, integrado por los miembros siguientes:

Presidentes de honor: El Director general de Enseñanza Primaria y el Gobernador civil de Castellón.

Presidente efectivo: El de la Asociación.

Secretario: El de la Asociación.

Vocales: El Presidente de la Diputación Provincial o un representante designado por el mismo, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento o un representante designado por el mismo, el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria, el Inspector de Enseñanza Primaria encargado de Educación Especial, un Sacerdote designado por el Obispado, el Jefe del Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica o un Médico Psiquiatra designado por el mismo, el Delegado de Mutualidades Laborales o un representante por él designado, el Delegado provincial del Frente de Juventudes o un representante por él designado, la Delegada provincial de la Sección Femenina o un representante por ella designado, un representante de la Asociación de Padres

de Familia, el Vicepresidente y el Tesorero de la Asociación, el Director pedagógico del Centro o Maestro y un representante de los Maestros o Maestras del Centro.

2.º El Consejo queda facultado para proponer la creación de Escuelas nacionales en la provincia y a ejercitar el derecho de propuesta de los Maestros nacionales que las regentan, conforme al Reglamento que se aprueba por la presente, uno de cuyos ejemplares se devolverá al Patronato con la diligencia de aprobación y el otro se archivará en la Sección correspondiente del Departamento.

En lo no previsto en el mismo regirá el Reglamento General de Escuelas de Patronato y el Decreto de 23 de septiembre de 1965.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación y Ciencia por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, de Avila.*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 31 de mayo para la adjudicación, al mejor postor, de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, de Avila, por un presupuesto de contrata de 14.528.357,61 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Félix Pastor Ridruejo, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Tomás Barreiro Rodríguez, que se compromete a realizar las obras con una baja del 10,05 por 100, equivalente a 1.460.099,93 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 13.068.257,68 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Tomás Barreiro Rodríguez, residente en Madrid, calle de Goya, número 83, las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media, de Avila, por un importe de pesetas 13.068.257,68, que resulta de deducir 1.460.099,93 pesetas, equivalente a un 10,05 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de contrata de 13.068.257,68 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 2.530.748 pesetas, con cargo al presupuesto vigente, y 10.537.509,68 pesetas, para el año 1968.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 13.431.450,04 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 2.695.552,7% pesetas, con cargo al crédito número 345.611, apartado A), del presupuesto vigente, y 10.735.897,32 pesetas, para el año 1968.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 581.134,30 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto de Enseñanza Media, femenino, de Avila.

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación y Ciencia por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de ampliación y reforma del Real Colegio de la Asunción, en Colegio Menor, anejo al Instituto de Enseñanza Media de Córdoba*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 31 de mayo para la adjudicación, al mejor postor, de las obras de ampliación y reforma del Real Colegio de la Asunción en Colegio Menor, anejo al Instituto de Enseñanza Media, de Córdoba, por un presupuesto de contrata de 6.582.798,18 pesetas;